



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
S. G. DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

16 MAYO 2010

ENTRADA Nº SALIDA Nº

833

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
REGISTRADO
REGISTRO GENERAL
ENTRADA

20 MAY 2010

Nº 10258

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, ha dictado la siguiente resolución:

"Vista la solicitud presentada por la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA para la verificación del programa de Doctorado en Recursos Naturales y Gestión Sostenible;

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, el informe correspondiente emitido por la ANECA y la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable; la Comisión de Verificación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 7 de mayo de 2010;

HA RESUELTO

Verificar el programa de Doctorado en Recursos Naturales y Gestión Sostenible por la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA."

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 17 de mayo de 2010.



EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Manuel Gallego Ramos